



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 SET 1993

Expte. Nº 16.031/92

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Sr. Carlos F. Pérez, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes al Sr. Carlos Fernando PEREZ, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación semiexclusiva, en el Proyecto Nº 315 "Estudio Geológico Tecnológico de los Materiales Perlíticos del NOA", a partir del 1º de Marzo al 31 de Agosto de 1993.


ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso c) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias, Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



  
NELIDA PERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO  
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 484 - 93